RESOLUCIÓN Nº 722/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº05/2022 - READECUACIÓN DE CANCHAS DE PÁDEL DE LA SND – ID N° 417.900.

1.

Asunción, 02 de setiembre de 2022.

VISTO:

La Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto N° 6581/2022 que reglamenta la Ley N° 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

El Memorándum de la UOC N° 477/2022, por el cual solicita Resolución de la Máxima Autoridad que disponga la adjudicación del llamado a CD N° 05/2022, readecuación de cancha de Pádel de la SND.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la citada Constitución Nacional, y el decreto respectivo, establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Que, en fecha 31 de agosto de 2022, a las 10:30 horas, se procedió al Acto de Apertura de los sobres que contenían las ofertas físicas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 268/2022, de fecha 01 de julio de 2022, ha emitido el Informe de Evaluación N°45/2022 de fecha 02 de setiembre de 2022.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones*

Lic. Ninfa Figueiro
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

Abog. Juan Carlos Caniza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 722/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº05/2022 - READECUACIÓN DE CANCHAS DE PÁDEL DE LA SND – ID N° 417.900.

y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007: ...a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, el Comité ha recomendado ADJUDICAR a la firma SPORT BUSINESS S.R.L. con RUC No 80114618-6, el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "READECUACIÓN DE CANCHAS DE PÁDEL DE LA SND" – ID 417.900, por un monto total de G. 176.638.680 (guaraníes ciento setenta y seis millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta), conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Inc.	Precio total
1	72102901-9999	TRABAJOS PRELIMINARES				
1,1		Remoción de puerta metálica corrediza	Unidad	4	382.500	1.530.000
1,2		Desmonte de malla metálica	m2	200	30.150	6.030.000
1,3		Desmonte de paneles de cristal templado	m2	200	45.900	9.180.000
1,4		Desmonte de césped sintético en las canchas	m2	420	4.950	2.079.000
1,5		Remoción de parantes verticales de soporte	ml	24	58.500	1.404.000
2	72102901-9999	OBRAS CIVILES				
2,1		Provisión e instalación de malla electrosoldada galvanizada	m2	200	76.500	15.300.000
2,2		Reinstalación parcial de paneles de blindex desmontados	m2	144	89.550	12.895.200
2,3		Provisión e instalación de paneles de blindex	m2	72	437.310	31.486.320
2,4		Pintura en estructuras metálicas	m2	208	19.395	4.034.160
2,5		Provisión y colocación de césped	m2	432	175.000	75.600.000
2,6		Provisión de luminica 200 luxes	gl	1	7.200.000	7.200.000
2,7		Provisión de luminica 500 luxes	gl	1	9.900.000	9.900.000
					PRECIO TOTAL	**176.638.680**

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades legales,

Lic. Ninia Figueiro
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

Abog. Juan Carlos Cariza Berti
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 722/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº05/2022 - READECUACIÓN DE CANCHAS DE PÁDEL DE LA SND – ID N° 417.900.

3.

EL MINISTRO SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma SPORT BUSINESS S.R.L. con RUC No 80114618-6 la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "READECUACIÓN DE CANCHAS DE PÁDEL DE LA SND" – ID 417.900, por un monto total de G. 176.638.680 (guaraníes ciento setenta y seis millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta), de conformidad a la recomendación realizada por el Comité Evaluador de Ofertas en el Informe N° 45/2022.

Artículo 2º. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3º. Comunicar, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Natalia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · ASESORÍA JURÍDICA

DIEGO GALEANO HARRISON
Ministro, Secretario Nacional de Deportes

INFORME DE EVALUACION N° 45/2022

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "READECUACIÓN DE CANCHAS DE PÁDEL DE LA SND" – ID N° 417900.

En fecha 02 de setiembre del año 2022, en la sala de reuniones del Comité de Evaluación de Ofertas, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso, se procede al cierre del proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados mediante Resolución SND Nº 268/2022, de fecha 01 de julio de 2022:

- NIMIA ANA AQUINO VERA con C.I. N° 385.909
- JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS con C.I. N° 657.537
- PABLO JAVIER VELAZQUEZ KRISCH con C.I. N° 3.203.464
- CRISTINA SCHIAVONE con C.I. N° 791.877

Se realiza una breve cronología de los actos llevados a cabo en el procedimiento de contratación:

DATOS DEL LLAMADO:

1	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	417900
2	AD-REFERENDUM	NO
3	NUMERO DEL CDP	1188/2022
4	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	24-08-2022 - 15:18 HS.
5	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	31-08-2022 - 10:30 HS.
6	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA
7	PORCENTAJE DE LA GARANTÍA	5 %
8	FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR EL TOTAL
9	DENOMINACIÓN DEL LLAMADO	**CD N° 05/2021 N° 05/2022 "READECUACIÓN DE CANCHAS DE PÁDEL DE LA SND – ID 417.900**
10	OFERENTES PARTICIPANTES	**1) MARTISE S.A. - RUC: 80071452-0** **2) SPORT BUSINESS S.R.L. - RUC: 80046108-8**

1

I. REGIMEN LEGAL

El método y el procedimiento de evaluación a ser aplicado se encuentra descripto en el Artículo 26º Evaluación de las Ofertas, de la Ley No. 2051/03, concordante con el Artículo 63°. - Método de evaluación, literal a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, del Decreto No. 2992/2019 - Por el cual se reglamenta la Ley No. 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Específicamente, la metodología a ser aplicada será evaluar cada punto establecido en el PBC y se procederá a la evaluación del punto bajo la calificación del CUMPLE – NO CUMPLE conforme a las disposiciones legales.

Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariagenerral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay
Arq. Cristina Schiavone
Dirección de Infraestructura

II. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El miércoles, 31 de agosto de 2022, a las 10:30 h., en las instalaciones de la Secretaría Nacional de Deportes, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas del proceso que nos ocupa.

La nómina de participantes es la que a continuación se detalla:

1. **MARTISE S.A. con RUC N° 80071452-0**
2. **SPORT BUSINESS S.R.L., con RUC N° 80046108-0**

➢ **OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA:**

- **MARTISE S.A.:** La representante manifestó sobre la firma SPORT BUSINESS S.R.L., que no presentó el Formulario N° 08 Análisis de Precios junto con su oferta física.

Respuesta Comité Evaluador: El documento mencionado será solicitado únicamente en caso de que los precios ofertados sobrepasen el porcentaje permitido con relación al precio referencial, caso contrario, no es necesaria su presentación debido a que el Formulario N° 08 no está incluido para demostrar un requerimiento de los criterios de evaluación.

III. EXAMEN PRELIMINAR DE LA OFERTA:

CALIFICACIÓN LEGAL. Se procede a verificar por los medios disponibles, si los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

2

DATOS DEL SINARH:

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15, concordante con el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de la oferta, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, los directivos, apoderados y firmantes de las firmas **MARTISE S.A. Y SPORT BUSINESS S.R.L., NO REGISTRAN DATOS COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS**, por tanto, no presentan limitaciones para contratar con el Estado conforme al Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

DATOS DEL SICP:

Seguidamente, se procedió a verificar el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, y se constató que las firmas **MARTISE S.A. Y SPORT BUSINESS S.R.L**, no registran sanciones dictadas por el Órgano de Control, por tanto se encuentran habilitadas para contratar con el estado, y no se hallan comprendidas en los presupuestos del Articulo 40° de la de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, literales d), m) y n).

IV. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).

Seguidamente, de conformidad a los establecido en el artículo 63 del Decreto No. 2992/2019 - Por el cual se reglamenta la Ley No. 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, se procede de la siguiente forma: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección ... Asesoría Jurídica
Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariagenerall@snd.gov.py - Asunción - Paraguay
Directora
Arq. ... Fabiavone
Dirección de Infraestructura y Mantenimiento
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	SPORT BUSINESS S.R.L.	MARTISE S.A.
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE - Fs. 02 a 04	CUMPLE - Fs. 000 a 003
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE - Fs. 06	CUMPLE - Fs. 08
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**	CUMPLE - ACTIVO SIPE - Fs. 11	CUMPLE - ACTIVO SIPE Fs. 16
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**	CUMPLE - ACTIVO SIPE - Fs. 11 - Poder Especial a favor de Paola Duarte	**(*) NO CUMPLE - SIPE Fs. 16**

Conclusiones:

- **SPORT BUSINESS S.R.L.:** **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de carácter sustancial. 3

- **(*)MARTISE S.A.:** **NO CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos de carácter sustancial, conforme al siguiente análisis:

  La oferta presentada por **MARTISE S.A.** fue suscripta por el presidente y el vicepresidente de la sociedad, y de la verificación de los estatutos se visualiza que el uso de la firma social la ostentan el Presidente y el Vicepresidente.

  Posteriormente, se procedió a la verificación del Acta de Asamblea del SIPE presentado, para comprobar la designación del presidente y vicepresidente de la sociedad en el periodo vigente, considerando que se trata de una Sociedad Anónima y que no presentó físicamente Poder de Representación u otro documento en el que conste el uso de la firma social. En el Acta de Asamblea de fecha 07 de abril de 2022, que figura en estado ACTIVO en el SIPE, específicamente en el 4° Punto del Orden del día, se mociona la designación "…***para el ejercicio 2023-2024*** *como presidente a la Sra. Sonia Xiomara Ruiz Bejarano y como vice-presidente al Señor Maximiliano Mir…*".

  Como se puede observar en el párrafo precedente, en el Acta de Asamblea en estado "ACTIVO" en el SIPE, el presidente y el vicepresidente son designados para el periodo 2023 -2024, y considerando esta situación, se verificaron los 4 (cuatro) registros en estado "Histórico" en el SIPE, y en ninguno de ellos se visualiza las autoridades electas para el periodo 2022-2023. Se expone la imagen de la búsqueda del módulo SIPE del SICP:

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Arq. Cristina Schiavone
Dirección de Infraestructura y Mantenimiento
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Conforme al análisis expuesto, se concluye que **la oferta presentada por MARTISE S.A. ha incurrido en una omisión sustancial significativa en concordancia con lo establecido en el Artículo 60 inciso b) y c)**, en atención a que la falta de acreditación de las facultades de los firmantes, limita los derechos de la convocante y las obligaciones del oferente ante la misma, y su rectificación comprometería la igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes que si se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, **corresponde la descalificación de la oferta.**

Seguidamente, se procede de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario 2992/19, de la Ley 20/03 "De Contrataciones Públicas", a) Sistema de Presentación de Sobre Único; considerando que la oferta presentada por **SPORT BUSINESS S.R.L.** es la única elegible, se procede a verificar los demás documentos presentados por la misma, para el análisis de los siguientes criterios de evaluación requeridos.

4

V. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y ANÁLISIS DE PRECIOS

En el siguiente cuadro se observan los precios referenciales, ofertados y el porcentae (%) de variación de precios entre los mismos:

Ítem	Rubro	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio total Referencial	SPORT BUSINESS S.R.L.		
						Precio Unitario Ofertado	Precio total Ofertado	Variación de Precios %
1	TRABAJOS PRELIMINARES							
1,1	Remoción de puerta metalica corrediza	Unidad	4	425.000	1.700.000	382.500	1.530.000	-10%
1,2	Desmonte de malla metálica	m2	200	33.500	6.700.000	30.150	6.030.000	-10%
1,3	Desmonte de paneles de cristal templado	m2	200	51.000	10.200.000	45.900	9.180.000	-10%
1,4	Desmonte de césped sintético en las canchas	m2	420	5.500	2.310.000	4.950	2.079.000	-10%
1,5	Remoción de parantes verticales de soporte	ml	24	65.000	1.560.000	58.500	1.404.000	-10%
2	OBRAS CIVILES							

Abog. Juan Carlos Cantra Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Wimia Figueredo
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Arq. Cristina Schiavone
Dirección de Infraestructura
Mantenimiento
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Ítem	Rubro	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio total Referencial	SPORT BUSINESS S.R.L.		
						Precio Unitario Ofertado	Precio total Ofertado	Variación de Precios %
2,1	Provisión e instalación de malla electrosoldada galvanizada	m2	200	85.000	17.000.000	76.500	15.300.000	-10%
2,2	Reinstalación parcial de paneles de blindex desmontados	m2	144	99.500	14.328.000	89.550	12.895.200	-10%
2,3	Provisión e instalación de paneles de blindex	m2	72	485.900	34.984.800	437.310	31.486.320	-10%
2,4	Pintura en estructuras metálicas	m2	208	21.550	4.482.400	19.395	4.034.160	-10%
2,5	Provisión y colocación de césped	m2	432	182.500	78.840.000	175.000	75.600.000	-4%
2,6	Provisión de lumínica 200 luxes	gl	1	8.000.000	8.000.000	7.200.000	7.200.000	-10%
2.7	Provisión de lumínica 500 luxes	gl	1	11.000.000	11.000.000	9.900.000	9.900.000	-10%
				TOTALES	**191.105.200**		**176.638.680**	**-8%**

5

- **CORRECCIÓN ARITMÉTICA**: No se constataron errores aritméticos.
- **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:** Todos los precios unitarios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa para obras que indica:

  En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En atención a lo expuesto, se concluye que no es necesaria la solicitud de explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, es decir, la oferta es susceptible de adjudicación en términos económicos.

Corresponde seguidamente conforme al método de evaluación, concordante con el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; ***agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.***

***En el presente llamado la única oferta elegible corresponde a SPORT BUSINESS S.R.L.,* por lo que corresponde proseguir con el análisis de su oferta.**

VI. ACLARACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

En fecha 31 de octubre se solicitó vía correo electrónico a la firma SPORT BUSINESS S.R.L., las siguientes aclaraciones/documentaciones:

1. ***Capacidad Financiera:*** *Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta de los años 2019, 2020 y 2021, debidamente presentada ante la Autoridad competente.*
2. ***Experiencia General:***
   - *Al menos 1 Contrato o factura de construcción de canchas de pádel anterior al ejercicio fiscal 2018.*

Arq. Cristina Benítez
Dirección de Infraestructura
Deportiva
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PARAGUAY DE LA GENTE
GOBIERNO NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Juan Carlos Canza Denis
Dirección Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595 21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

- *Constancia de Conformidad del/los Contrato/s presentado/s.*
- *Planilla de Cómputo Métrico del/los Contrato/s presentado/s.*
- *Formulario N° 9 donde conste el contrato/s presentado/s.*

3. ***Experiencia Específica:***

- *Al menos 2 Contratos o facturas de distintos proyectos de construcción de canchas de pádel tipo full panorámica entre los años: 2019, 2020, 2021.*
- *Constancia de Conformidad del/los Contrato/s presentado/s.*
- *Planilla de Cómputo Métrico del/los Contrato/s presentado/s.*
- *Formulario N° 11 donde conste el contrato/s presentado/s.*

4. ***Capacidad en Materia de Personal:***

- ***Para el Residente**: Carta de Compromiso de contratación en caso de resultar adjudicado o Planilla de Aporte Obrero Patronal del IPS en caso de ser personal permanente de la empresa.*

5. ***Capacidad en Materia de Equipos:***

- *Declaración jurada de contar con los equipos mínimos necesarios, propios o en alquiler, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
- *Formulario N° 14 y N° 15 de la Sección Formularios..*
- *Declaración Jurada de que los equipos mínimos necesarios propuestos para la obra, no se encontrarán*

6

6. ***Otros criterios que la convocante requiera:***

- *Documento en el cual se indique detalle los artefactos lumínicos apropiados para la obtención de los luxes requeridos para cada cancha de pádel.*
- *Presentar junto con su oferta física, la Planilla de lista de precios ofertados de los ítems y sub ítems en formato digital Excel editable, grabado en un medio magnético (CD, DVD o PENDRIVE).*

El oferente presentó los documentos requeridos dentro del plazo establecido.

VII. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES).

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**SPORT BUSINESS S.R.L.**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE - Fs. 21
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO CUMPLE - No se verifica CPEN en el portal del MIC. NO constituye motivo de descalificación conforme al PBC
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE - Fs. 22
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE - Fs. 23
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	CUMPLE - Fs. 27

Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py - secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay
Abog. Juan Carlos Cantiza Denis
Dirección Asesoría Jurídica
Arq. Cristina Sánchez
Dirección de Infraestructura y Mantenimiento

Conclusión: La firma ***SPORT BUSINESS S.R.L.,*** ***CUMPLE*** con la provisión de la documentación básica de carácter formal.

VIII. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. **Coeficiente de Liquidez** (Activo corriente / PasivoCorriente): debe ser igual o mayor a 1 (Uno) entre los Ejercicios 209, 2020 y 2021.
2. **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta) entre los Ejercicios 209, 2020 y 2021.
3. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (201, 2020, 2021), no deberá ser negativo.
4. **Solvencia (activo corriente – pasivo corriente):** oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2021) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

➢ **Los documentos requeridos para el análisis de la capacidad financiera son:**

9. Capacidad Financiera	**SPORT BUSINESS S.R.L.**
a) Presentar Balances Generales correspondientes a los periodos fiscales requeridos: 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE - Fs. 33 a 52
b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE - Fs. 22
c) Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta de los años 2019, 2020 y 2021, debidamente presentada ante la Autoridad competente.	CUMPLE - Respuesta de fecha 01/09/2022 a solicitud de aclaraciones del comité de evaluación
d) Línea de Crédito aprobada emitida por una entidad finanicera que opera en el mercado nacional, con fecha posterior a la publicación del llamado, para completar el requerimiento de solvencia en caso de ser necesario	No requiere. Cumple con el requisito de poseer un Capital positivo no inferior al 15% del monto ofertado

7

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Arq. Cristina Schiavone
Dirección de Infraestructura y Mantenimiento
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

- **De la verificación de los documentos presentados se obtuvieron los siguientes datos financieros**:

SPORT BUSINESS S.R.L.									
		Monto 2019	Ratio	Monto 2020	Ratio	Monto 2021	Ratio	Promedio	Observación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	15.120.198.966	3,60	21.896.272.808	2,49	27.272.933.455	2,09	2,73	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.195.686.436		8.788.012.424		13.039.102.664			
Coeficiente de Solvencia	Pasivo total	4.195.686.436	0,25	17.801.207.847	0,72	22.698.723.962	0,75	0,57	CUMPLE
	Activo total	16.775.842.630		24.854.672.478		30.384.649.160			
Rentabilidad	Utilidad neta	3.344.152.493	1,27	385.131.353	0,15	4.361.744.413	1,65	1,02	CUMPLE
	Capital	2.641.157.000		2.641.157.000		2.641.157.000			

		2021	Capital Positivo	15% de la Oferta	Observación
Solvencia	Activo corriente	27.272.933.455	14.233.830.791	26.495.802	CUMPLE
	Pasivo corriente	13.039.102.664			
				TOTAL DE LA OFERTA	176.638.680

Conclusión: La firma **SPORT BUSINESS S.R.L.** **CUMPLE**, con los requisitos exigidos en el apartado de evaluación financiera del llamado.

IX. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se analizará la siguiente documentación requerida:

Abog. Juan Carlos Caniza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Nimia Ayala
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Arq. Cristina Schiavone
Dirección de Infraestructura y Mantenimiento
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

8

Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

1. **Experiencia General:**

REQUISITO MÍNIMO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	SPORT BUSINESS S.R.L.
Tener al menos 5 años trabajando en el rubro de construcción de canchas de pádel.	**a)** Copia de contratos o facturas acompañados de la Constancia de Conformidad del cliente, que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE - Respuesta de fecha 01/09/2022 a solicitud de aclaraciones del comité de evaluación. **Cliente:** Emilio Aguirre **Año**: 2016
	b) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO APLICA**
	c) En caso de consorcios, deberá acreditar el porcentaje de participación en el mismo.	**NO APLICA**
	d) Todos los contratos/facturaciones presentados deben ir acompañados de la planilla de cómputo métrico del contrato.	CUMPLE - Respuesta de fecha 01/09/2022 a solicitud de aclaraciones del comité de evaluación
	e) Formularios adjuntos al pliego.	CUMPLE - Respuesta de fecha 01/09/2022 a solicitud de aclaraciones del comité de evaluación

9

Conclusión: La firma **SPORT BUSINESS S.R.L.** **CUMPLE**, con los requisitos de experiencia general.

2. **Experiencia Específica:**

REQUISITO MÍNIMO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	SPORT BUSINESS S.R.L.
Construcción de al menos 2 canchas de pádel del tipo full panorámica entre los ejercicios 2019, 2020, 2021.	**a)** Copia de contratos o facturas acompañados de la Constancia de Conformidad del cliente, que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE - Respuesta de fecha 01/09/2022 a solicitud de aclaraciones del comité de evaluación. **Cliente 1:** Septiembre S.A **Año**: 2021 **Cliente 2:** AFEMEC **Año**: 2019
	b) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO APLICA**
	c) En caso de consorcios, deberá acreditar el porcentaje de participación en el mismo.	**NO APLICA**

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Dra. Nimia Figueredo
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Arq. Cristina Scimarone
Dirección de Infraestructura y Mantenimiento
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Eusebio Ayala Km. 4½ V.R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-875/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

REQUISITO MÍNIMO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	SPORT BUSINESS S.R.L.
	d) Todos los contratos/facturaciones presentados deben ir acompañados de la planilla de cómputo métrico del contrato.	CUMPLE - Respuesta de fecha 01/09/2022 a solicitud de aclaraciones del comité de evaluación
	e) Formularios adjuntos al pliego.	CUMPLE - Respuesta de fecha 01/09/2022 a solicitud de aclaraciones del comité de evaluación

Conclusión: La firma ***SPORT BUSINESS S.R.L.*** ***CUMPLE***, con los requisitos de experiencia específica.

3. **Facturación**

El requerimiento de facturación es el siguiente:

Demostrar la experiencia en construcción de canchas de pádel tipo full panorámica con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2019, 2020 y 2021 años.

Se verificó los siguientes documentos presentados:

10

SPORT BUSINESS S.R.L.				
AÑO	**TIPO DE DOCUMENTO**	**ENTIDAD/EMPRESA**	**MONTO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
2021	CONTRATO	SEPTIEMBRE S.A.	174.000.000	**CUMPLE**
		TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	174.000.000	
		MONTO OFERTADO	176.638.680	
		50% DEL MONTO OFERTADO	70.655.472	

Conclusión: La firma **SPORT BUSINESS S.R.L.** **CUMPLE** con los requisitos de facturación requeridos.

X. CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Abog. Juan Carlos Cabrera Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Arq. Cristina Schievone
Dirección de Infraestructura
y Mantenimiento
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

1. **Capacidad en materia de personal**:

REQUISITO MÍNIMO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	SPORT BUSINESS S.R.L.
1 (un) profesional residente de obra, con título profesional en arquitectura o ingeniería, obtenido como mínimo a partir del 2019, y con participación en la construcción de al menos 2 canchas de pádel tipo full panorámico entre los	Copia del Título universitario.	CUMPLE - Fs. 88
	Listado de trabajos de cancha de pádel realizados en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE - Fs. 90
	Para el Residente: Carta de Compromiso de contratación en caso de resultar adjudicado o Planilla de Aporte Obrero Patronal del IPS en caso de ser personal permanente de la empresa.	CUMPLE - Respuesta de fecha 01/09/2022 a solicitud de aclaraciones del comité de evaluación
	Formulario N° 13 de la Sección Formularios.	CUMPLE - Fs. 82 a 83
Como mínimo 08 personales de manera exclusiva para la obra en caso de resultar adjudicado	Para personal de Obra: Declaración jurada de que dispondrá de 08 personales de obra como mínimo en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE - Fs. 91
	Formulario N° 13 de la Sección Formularios.	CUMPLE - Fs. 82 a 83

11

Conclusión: La firma **SPORT BUSINESS S.R.L.** **CUMPLE** con los requisitos de capacidad en maeria de personal.

2. **Capacidad en materia de equipos**:

REQUISITO MÍNIMO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	SPORT BUSINESS S.R.L.
Disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indica: Contenedor; Camión con carrocería; 2 Máquinas autopropulsadas para el cepillado de césped artificial; Púas metálicas flexibles para descompactación de la carga; 2 Maquinas descompactadora con cepillos y púas especial para césped sintético	Declaración jurada de contar con los equipos mínimos necesarios, propios o en alquiler, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE - Respuesta de fecha 01/09/2022 a solicitud de aclaraciones del comité de evaluación
	Formulario N° 14 y N° 15 de la Sección Formularios.	CUMPLE - Respuesta de fecha 01/09/2022 a solicitud de aclaraciones del comité de evaluación
	Declaración Jurada de que los equipos mínimos necesarios propuestos para la obra, no se encontrarán comprometidos en otras obras.	CUMPLE - Respuesta de fecha 01/09/2022 a solicitud de aclaraciones del comité de evaluación

Abog. Juan Carlos Caniza Denis
Dirección General Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Arq. Cristina Schiavone
Dirección de Infraestructura y Mantenimiento
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Conclusión: La firma **SPORT BUSINESS S.R.L.** **CUMPLE** con los requisitos de capacidad en maeria de equipos.

XI. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERE

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:

DOCUMENTO	SPORT BUSINESS S.R.L.
Certificado de Visita al sitio de obra, debidamente firmada por el responsable designado por la Convocante o Declaración Jurada de que el oferente conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	CUMPLE - Fs. 113 (Presenta constancia de visita al sitio de obras)
Documento en el cual se indique detalle los artefactos lumínicos apropiados para la obtención de los luxes requeridos para cada cancha de pádel	CUMPLE - Respuesta de fecha 01/09/2022 a solicitud de aclaraciones del comité de evaluación
Presentar junto con su oferta física, la Planilla de lista de precios ofertados de los ítems y sub ítems en formato digital Excel editable, grabado en un medio magnético (CD, DVD o PENDRIVE);	CUMPLE - Respuesta de fecha 01/09/2022 a solicitud de aclaraciones del comité de evaluación

12

Conclusión: La firma **SPORT BUSINESS S.R.L.** **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el apartado.

XII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

POR TANTO, y atendiendo a lo establecido en el art. 28º de la Ley 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, se recomienda a la Máxima Autoridad institucional de la Secretaria Nacional de Deportes, cuanto sigue.

ADJUDICAR, a la firma **SPORT BUSINESS S.R.L. con RUC N° 80114618-6,** el llamado a **Contratación Directa N° 05/2022 "READECUACIÓN DE CANCHAS DE PÁDEL DE LA SND" – ID 417.900, por un monto total de G. 176.638.680 (guaraníes ciento setenta y seis millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta),** conforme al siguiente detalle:

Abog. Juan Carlos Caiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Nimia
Directora
Dirección Gral. de Administración y Fin.
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Arq. Cristina
Dirección de Infraestructura
y Mantenimiento
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Inc.	Precio total
1	72102901-9999	TRABAJOS PRELIMINARES				
1,1		Remoción de puerta metalica corrediza	Unidad	4	382.500	1.530.000
1,2		Desmonte de malla metálica	m2	200	30.150	6.030.000
1,3		Desmonte de paneles de cristal templado	m2	200	45.900	9.180.000
1,4		Desmonte de césped sintético en las canchas	m2	420	4.950	2.079.000
1,5		Remoción de parantes verticales de soporte	ml	24	58.500	1.404.000
2	72102901-9999	OBRAS CIVILES				
2,1		Provisión e instalación de malla electrosoldada galvanizada	m2	200	76.500	15.300.000
2,2		Reinstalación parcial de paneles de blindex desmontados	m2	144	89.550	12.895.200
2,3		Provisión e instalación de paneles de blindex	m2	72	437.310	31.486.320
2,4		Pintura en estructuras metálicas	m2	208	19.395	4.034.160
2,5		Provisión y colocación de césped	m2	432	175.000	75.600.000
2,6		Provisión de lumínica 200 luxes	gl	1	7.200.000	7.200.000
2.7		Provisión de lumínica 500 luxes	gl	1	9.900.000	9.900.000
					PRECIO TOTAL	GS. 176.638.680

13

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad la decisión final.

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Miembro C.E.O.

Lic. Nimia Ana Aquino Vera
Miembro C.E.O.

Abg. Pablo Javier Velazquez Krisch
Miembro C.E.O.

Arq. Cristina Schiavone
Directora de Infraestructura

Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay